**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001881** de 20/12/2023.

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

 **CASABLANCA, 21 de diciembre de 2023.**

**A: SRA. JOSMARY DELGADO SERRANO**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 20 de diciembre de 2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU030T0001719**, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Se solicita los contactos (teléfono de oficina, teléfono celular, correo electrónico laboral) del equipo técnico que compone el PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL DE INDAP (PRODESAL) . El Objetivo de la solicitud es contactarse con los profesionales para presentar a nuestra consultora, que es especialista en proyectos de riego, energía y derechos de agua . asociados a la pequeña agricultura”***

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público, en atención a que los canales de contacto de las diversas Direcciones están publicados en la página web municipal. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl) , “Direcciones Municipales”, “Desarrollo Comunitario”, en donde encontrará correo electrónico y teléfonos de contacto para ser derivado con el equipo técnico del Programa PRODESAL.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sra. Josmary Delgado Serrano

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/jra.